



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

3 de junio de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **DAMONTE ANTONELLA ALEJANDRA, DNI. 41.397.685**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de la provisión materiales varios para la conclusión de trabajos de albañilería en su vivienda en razón de la gran necesidad con que cuenta en razón por la situación económica y habitacional compleja en la que se encuentran atravesando este grupo familiar en cuyo seno posee menores a cargo y dado las condiciones de habitabilidad con humedad se encuentran vulnerables ante enfermedades,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de la vivienda por lo cual ha constatado la necesidad de proceder a ayudarla para mejorar sus instalaciones, que la reconstrucción de esta vivienda se viene haciendo paulatinamente a medida que el Municipio pueda ayudarlos a solventar costos de materiales,

Que esta asistencia se encuadra en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8° del Decreto 407/2016 que implementa el Programa de Autogestión con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios fueron adquiridos a la firma **ENRIQUE R. BISCALDI.**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos **SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 6.835,00)**, a favor de la Señora **DAMONTE ANTONELLA ALEJANDRA, DNI. 41.397.685**, para la adquisición de materiales necesarios para la realización de reparaciones varias en su vivienda, esencialmente lo que tiene que ver con reparaciones de humedad en habitaciones de sus hijas menores que hace indispensable estas refacciones para evitar contraer enfermedades, cuya carencia ha sido constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada, conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del proveedor al Corralón de Materiales Construir de **BISCALDI ENRIQUE RAÚL** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 04. - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 656

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte